

SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA POR JOSE MARIA KLOCKER

MAT. N° 431 - COMPER .

REMATARA UN CAMPO DE 37,90635 Has. UBICADO EN EL DTO. A° TOMAS -DPTO.PARANA - ENTRE RIOS .

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 5 de la Ciudad de Paraná - Entre Ríos - Dra. MARIA VICTORIA ANDRIAN A/C, Secretaria a cargo de la Dra. CAROLINA BENITEZ, ha dispuesto que en los autos : GODOY REGALADO - GODOY PEDRO ANTONIO - GODOY COSME DAMIAN S/SUCESORIO AB INTESTATO- EXPEDIENTE N°16.943, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N°29/21 del 28.09.21, Punto 1°) con intervención del Martillero designado en autos Sr. José María KLOCKER Matricula Profesional N° 431 - se ofrezca en el estado en que se encuentra y exhibe el inmueble ubicado en Dto. A° TOMAS- DEPARTAMENTO PARANA - ENTRE RIOS-inscripto bajo Matricula N° LIBRO 32, F° 240/241 - Propiedad 4120/4121, ubicado en el Dto. ANTONIO TOMAS del DEPARTAMENTO PARANA - E. R., Plano de Mensura N° 202915 superficie de 37,9635 has.

EL ACTO de subasta tendrá una duración de CINCO (5) DIAS HABILES Y SE INICIARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2.026 A LAS 11:00 HORAS, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL LOS USUARIOS REGISTRADOS PODRAN EFECTUAR SUS POSTURAS EN EL PORTAL DE SUBASTAS Y FINALIZANDO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas : <https://subasta.jusentreros.gov.ar>, art.6 Reglamento SJE

CONDICIONES DE VENTA =

a)Base : La partes propusieron subastar los derechos y acciones del único bien inmueble que integra el acervo hereditario, conformado por un inmueble de matricula N° Libro 32, F° 240-241, Propiedad 4120/4121, ubicado en el Dto Antonio Tomas del Departamento Paraná, Entre Rios, plano de mensura N° 202915 Superficie 37,9635 Has.-----

Se estableció que el inmueble saldrá a la venta por una base de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS (U\$S 1.500,00) por hectárea lo cual arroja una suma total por el todo el campo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (U\$S 56.940,00) Determinando que la BASE EN PESOS SEA DE OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000).

Sin perjuicio de ello, corresponde que dicha subasta en todas sus convocatorias sea efectuada en moneda de curso legal, por lo que corresponde tener en cuenta lo informado por el martillero JOSE MARIA KLOCKER, en cuanto a su determinación conforme a la cotización del Dólar Estadounidenses vigente al día de la Presentación de la propuesta de montos incrementales y atento la Cotización del BNA del día 26-03-2026, la cotización promedio fue de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00) arrojando un promedio como BASE DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.238.992) X 37,9635 = OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000,00)

BASE DEL CAMPO: 37,9635 has. \$ 85.000.000,00

VALORES INCREMENTALES :

1°) BASE.....\$ 85.000.000

2°) PRIMER INCREMENTO VALORES DE \$ 10.000.000

Desde \$ 85.000.001 hasta\$ 115.000.000

3°) SEGUNDO INCREMENTO VALORES DE \$ 3.00.000

Juzgado de Familia N° 5
Paraná - Entre Ríos
jdofamilia5-pna@jusementrearios.gov.ar

Desde \$115.000.001 HASTA FINALIZAR

=====
Sin perjuicio de ello, corresponde reiterar que dicha subasta será efectuada en moneda de curso legal.

UBICACIÓN: CATASTRAL: -31409875, - 9.985585
<https://maps.app.goo.gl/9tuZNHrxyF4aTzsV7>

El campo está aproximadamente a 5 km de la Ruta 8 y desde su ingreso y hasta el campo propiamente dicho hay aprox. 2 km más de camino con poca transitabilidad, está desocupado libre de ocupantes y ocupación, existe una tapera abandonada y no posee ningún tipo de servicios, se observan en el mismo algunos animales que se le atribuyen a uno de los herederos Propietario Sr. PEDRO GODOY.-----

b) COMUNICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA

Quién resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la Dirección de Correo Electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta - del resultado del remate.-----

c) PAGO DEL PRECIO

El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (10% más IVA) y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra se deberá abonar dentro de los CINCO (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta de este juicio N° 62-211539/7- CBU. N° 386006210300021153979

(art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento SJE.—

d) POSTOR REMISO: LLAMADO AL 2do. o 3er. POSTOR

En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior) se dará aviso a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.

e) PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA

Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta . art. 572 CPCC-

f) COMPENSACION DEL PRECIO PARA EL ACREEDOR

La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE)

g) OBLIGACIONES DEL COMPRADOR DESDE LA TOMA DE POSESION

El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal

h) IMPUESTOS Y GASTOS DE TRANSFERENCIA

Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art.

240 Código Fiscal - y para habilitar la transferencia del bien adquirido el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código fiscal y el art. 13 inc. 5 a) de la

Juzgado de Familia N° 5
Paraná - Entre Ríos
jdofamilia5-pna@jusementrearios.gov.ar

Juzgado de Familia N° 5
Paraná - Entre Ríos
jdofamilia5-pna@jusementrerios.gov.ar

Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del código A

Notifíquese a ATER, Municipalidad correspondiente y a la Oficina de Subastas Judiciales (art. 3 del Reglamento). Decretase medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria de la presente, como previo a la publicación de los Edictos. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta.

Fdo. Dra. VICTORIA ANDRIAN - Jueza de Familia N° 5 A/C Dese intervención y comuníquese a OGU a los fines de efectuar las coordinaciones de su competencia.

Para participar de la subasta, los interesados(personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas : <https://subasta.jusementrerios.gov.ar> ,art.6 Reglamento SJE..

DIAS Y HORARIOS DE VISITAS : El inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edicto y hasta el día 16 de abril de 2.026 previa comunicación con el Martillero, solo días hábiles.

INFORMES :AL MARTILLERO JOSE MARIA KLOCKER

CEL. N° 343-155046457 -CORREO: jmklocker@hotmail.com

PARANA, 30 de marzo de 2.026.-